



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 38.2 en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, se hace público para general conocimiento que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el 13 de julio de 2018, por el que se aprobó inicial el expediente de modificación de créditos 15/2018 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

| Aplicación | Descripción | Créditos iniciales | Modificaciones | Créditos definitivos |
|------------|--|--------------------|----------------|----------------------|
| 3421.63200 | Pistas deportivas y campo de fútbol. Vestuarios | 68.608,00 | 30.209,15 | 98.817,15 |
| 1710.60901 | Alumbrado público. Iluminación plaza Mayor | 0,00 | 87.432,82 | 87.432,82 |
| TOTAL | | 68.608,00 | 117.641,97 | 186.249,97 |

Altas en conceptos de ingresos

| Concepto | Descripción | Importe |
|----------|--|------------|
| 870.00 | Remanente de Tesorería para gastos generales | 117.641,97 |

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en los plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

La Puebla de Montalbán, 23 de agosto de 2018.–La Alcaldesa, Soledad de Frutos del Valle.

N.ºI.-4333